

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Tipo de Auditoría

Auditoría de Gestión	<input type="checkbox"/>	Auditoría Cumplimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Auditoría Específica	<input type="checkbox"/>	Otra:
----------------------	--------------------------	------------------------	-------------------------------------	----------------------	--------------------------	-------

UNIDAD AUDITADA (INFORME, PROCESO, TEMA ESPECÍFICO):	Auditoría de cumplimiento al Sistema de Control Interno
SECRETARÍAS:	Secretaría de la Función Pública, Gerencia de Buen Gobierno, Secretaría de Hacienda, Secretaría Jurídica, Secretaría de Prensa y Comunicaciones, Secretaría de Planeación, Secretaría General, Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), Oficina de Control Interno Disciplinario.
OBJETIVO:	Evaluar el estado del Sistema de Control Interno del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Circular Externa n.º 100-006 de 2019.
ALCANCE:	Primer semestre vigencia 2023
PERIODO DE LA AUDITORÍA:	Del 1 de enero al 30 de junio de 2023
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA:	Del 1 de julio al 31 de julio de 2023
FECHA DE APROBACIÓN:	15 de agosto de 2023

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Tabla de contenido

1. CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
2. METODOLOGÍA	4
3. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	4
3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	4
3.2. PLAN DE MEJORAMIENTO SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2022	6
3.3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS	14
3.4. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	16
4. LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA.....	22
5. RESULTADOS DE AUDITORÍA	22
5.1. OPORTUNIDADES DE MEJORA	22
5.1.1. AMBIENTE DE CONTROL.....	22
5.1.2. EVALUACIÓN DE RIESGOS	22
5.1.3. ACTIVIDADES DE CONTROL	23
5.1.4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	23
6. CONCLUSIONES	23

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

1. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Constitución Política de Colombia, artículo 269, “En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.”.
- Ley 87 de 1993, artículo 6, "Responsabilidad del control interno, el establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.”.
- Ley 87 de 1993, artículo 9, “Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.”.
- Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.1.5, “Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, deberán establecer un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno (...).”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, Artículo 13, donde señala la organización de las Oficinas de Control Interno, su rol y actualizar lo relativo al Comité de Coordinación de Control Interno en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional frente a las nuevas tendencias internacionales en materia de auditoría interna.
- Ley 87 de 1993, artículo 14, modificado por el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 231 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 156 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019.
- Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”. Artículo 156, donde señala que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Decreto 403 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”.
- Decreto 1499 de 2017, artículo 2.2.22.3.1, “Actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.”.
- Decreto Departamental n.º 154 de 2018 “Por medio del cual se actualiza el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se adopta su reglamento.”.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

- Circular Externa n.º 100-006 de 2019, en la que se establecen los lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno – Decreto 2106 de 2019.
- Circular Interna n.º 014, emitida por la Oficina de Control Interno, de fecha 24 de junio 2022, sobre la programación de actividades y solicitud de información y evidencias para el informe semestral de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno de la Gobernación de Cundinamarca.
- Matriz de los componentes y lineamientos diligenciados por las diferentes secretarías para evaluación.

2. METODOLOGÍA

La evaluación independiente del Sistema de Control Interno es un informe que da cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública” (artículo 156), donde se señala que el jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Para la elaboración de este informe, mediante la Circular Interna n.º 016, emitida por la Oficina de Control Interno el 1 de julio de 2023, se comunicó la programación de actividades y se solicitó información y evidencias para la elaboración de este, se proyectó la metodología y se anexó la Matriz de Evaluación, identificando las secretarías responsables de su diligenciamiento.

Durante el mes de julio, cada secretaría responsable reportó la matriz con las evidencias correspondientes. Posteriormente, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación independiente y objetiva, a partir de las evidencias entregadas por cada líder o responsable. Una vez se tiene el resultado final, se informa a través de la mesa de socialización de resultados que con el puntaje obtenido se debe estructurar un plan de mejoramiento, de acuerdo con las observaciones y/o hallazgos de la matriz correspondiente, para las actividades que hayan obtenido un puntaje de 25 % y 50 %.

3. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

A través del formato (Matriz de Evaluación), definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se evaluaron los cinco componentes y lineamientos de la dimensión 7 de control interno.

La evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno de la Gobernación de Cundinamarca (primer semestre de 2023), de acuerdo con los lineamientos que impartió el DAFP, arrojó una calificación para el estado del Sistema de Control Interno de la entidad del **95 %**, en el cual los componentes del Modelo

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Estándar de Control Interno (MECI) lograron un nivel de desarrollo, en cuanto a presencia y funcionalidad, así:

Tabla 1. Resultados componentes SCI

COMPONENTES SISTEMA DE CONTROL INTERNO	AVANCE I SEMESTRE 2023
Ambiente de control	96 %
Evaluación de riesgos	97 %
Actividades de control	96 %
Información y comunicación	89 %
Actividades de monitoreo	96 %
TOTAL	95 %

La evaluación de cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno muestra una perspectiva integral sobre el funcionamiento de los procesos en la entidad. Cada componente, al ser evaluado de manera individual, aporta una visión que permite identificar cómo se están gestionando los riesgos y cómo se garantiza la integridad de la información. Asimismo, permite identificar cómo la alta dirección influye en la implementación efectiva de los controles descritos en cada uno de los procesos. Por otro lado, el análisis de la identificación y evaluación de riesgos permite tomar medidas para prevenir o mitigar las posibles amenazas a las que está expuesta la entidad, asegurando así la protección de los recursos y activos.

La evaluación de las actividades de control brinda un panorama amplio, que permite examinar cómo se aplican y ejecutan los controles en las actividades diarias. Esta evaluación proporciona información crucial sobre la adecuación y efectividad de los procesos en la detección y prevención de errores y fraudes. Por otra parte, el análisis de la información y comunicación ofrece una comprensión sobre la forma en la que se comparte y utiliza el conocimiento a lo largo de la organización, asegurando una toma de decisiones informada y coherente.

Finalmente, la revisión de la supervisión y seguimiento permite realizar una evaluación continua y los ajustes necesarios en el Sistema de Control Interno. Esta etapa asegura que los controles permanezcan actualizados y adaptados a los cambios en el entorno operativo y normativo. En conjunto, la evaluación del Sistema de Control Interno proporciona a la entidad la oportunidad de fortalecer sus actividades, para optimizar la utilización de los recursos y mantener altos los niveles de cumplimiento y confianza en la entidad. Es a través de esta evaluación que se puede lograr una gestión efectiva de riesgos, una mejora continua y una base sólida para la toma de decisiones estratégicas y operativas.

Cabe resaltar que para este informe se tuvieron en cuenta los resultados de la evaluación de la gestión realizada por la Oficina de Control Interno en la entidad, con el propósito de determinar la efectividad del Sistema de Control Interno, teniendo en cuenta la importancia en que exista coherencia en la evaluación.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Se anexa el Informe de evaluación del sistema reportado (Matriz de Evaluación) definido por el DAFP, para encontrar el detalle de cada una de las actividades evaluadas y el respectivo análisis.

3.2. PLAN DE MEJORAMIENTO SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2022

La Oficina de Control Interno llevó a cabo la revisión de las actividades de mejora propuestas por las secretarías, resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno del segundo semestre vigencia 2022, con el fin de evaluar la mejora durante el primer semestre de la vigencia 2023.

Esta evaluación abarcó los siguientes componentes, actividades y resultados obtenidos:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	SECRETARÍA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
Ambiente de control	1.4	Gerencia de Buen Gobierno	(50 %) Se evidencia copia del acta de reunión del Comité del Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) del 30 de junio de 2023, con el objetivo de adelantar la solicitud de modificación al PAAC. En el componente de gestión del riesgo, la meta que tiene es entregar el informe de desempeño trimestral consolidado con el monitoreo de los riesgos. Se adelanta el requerimiento para acelerar las mesas de análisis y seguimiento de sus riesgos de corrupción en la que se realizó la socialización del mapa de riesgos de corrupción y fraude, análisis del informe consolidado de monitoreo a los controles y análisis del contexto estratégico actualizado de cada proceso.
Ambiente de control	1.5	General	(100 %) Se evidencian cuatro (4) soportes relacionados así: 1. Acta n.º 001 “línea anticorrupción”, compilada el 7 de marzo de 2023, con el objetivo de adelantar mesa de trabajo entre la Secretaría General, la Jefatura de Gabinete y Buen Gobierno y la Oficina de Control Disciplinario Interno, en la cual se adelantó, dentro del orden del día, la necesidad de crear una línea anticorrupción mediante canal telefónico, donde la Secretaría General asume el rol de implementación para definir las rutas de atención del canal telefónico, línea anticorrupción, asimismo, para establecer los roles de cada entidad y las fichas de análisis de las denuncias. 2. Copia de borrador en atención al usuario del Formato Único de Recepción Línea

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

			<p>Anticorrupción, sin código ni fecha que recopila los datos para la presentación de denuncias, sus modalidades y opciones.</p> <p>3. Borrador de procedimiento línea anticorrupción que contiene objetivo, alcance generalidades, o políticas.</p> <p>4. Mercurio n.º 2023532727 de fecha 16/03/2023 a la línea telefónica claro asunto solicitud instalación línea anticorrupción y línea gratuita nacional para ser instalada en la red de la Gobernación de Cundinamarca</p>
Ambiente de control	2.2	Planeación	<p>(100 %)</p> <p>1. Se evidencia enlace, en el cual se encuentra publicada en la plataforma Isolución la actualización de la política administración de riesgos de la Gobernación de Cundinamarca. Al ingresar, se verifica la actualización mencionada, mediante el formato código E-PID-POL-002 Versión 8 y modificado el 11 de abril de 2023, el cual establece la política para la administración de riesgos, a través de los lineamientos metodológicos para la administración, gestión, control y monitoreo de riesgos, su adecuado tratamiento, manejo, seguimiento y evaluación del riesgo en la Gobernación de Cundinamarca. Se observan su objetivo, alcance, marco normativo, declaración, elementos, niveles de aceptación, niveles de autoridad y responsabilidad, roles y responsabilidades, administración, líneas de reporte, periodicidad de revisión y divulgación; todo con respecto a la gestión del riesgo.</p> <p>2. Se encuentra la copia de la mesa de trabajo con la Oficina de Control Interno, Secretaría de Planeación y Dirección de Desarrollo Organizacional, del 22 de marzo de 2023, donde se analiza el tema de verificación de los avances realizados con relación al Decreto 612 de 2018 Planes institucionales y Estratégicos Plan de Mejoramiento del Sistema de Control Interno II</p>

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

			<p>semestre vigencia 2022, documento de líneas de defensa y reporte.</p> <p>3. Pantallazo de mesa de trabajo con la Secretaría de Planeación, donde se revisa el documento generado por la Secretaria, observando el cronograma de líneas de defensa.</p>
Ambiente de control	2.3	Planeación	<p>(100 %)</p> <p>1. Se evidencia enlace, en el cual se encuentra publicada en la plataforma Isolución la actualización de la política de administración de riesgos de la Gobernación de Cundinamarca. Al ingresar, se verifica actualización de la política, mediante el formato código E-PID-POL-002 Versión 8 y modificado el 11 de abril de 2023, el cual establece la política para la administración de riesgos, a través de los lineamientos metodológicos para la administración, gestión, control y monitoreo de riesgos, su adecuado tratamiento, manejo, seguimiento y evaluación del riesgo en la Gobernación de Cundinamarca. Se observan su objetivo, alcance, marco normativo, declaración, elementos, niveles de aceptación, niveles de autoridad y responsabilidad, roles y responsabilidades, administración, líneas de reporte, periodicidad de revisión y divulgación; todo con respecto a la gestión del riesgo.</p> <p>2. Copia de la mesa de trabajo con la Oficina de Control Interno, Secretaría de Planeación y Dirección de Desarrollo Organizacional el 22 de marzo de 2023.</p>
Ambiente de control	5.1	Planeación y Función Pública	<p>(100 %) Se evidencian cuatro (4) soportes relacionados así:</p> <p>1. Enlace, donde al ingresar se verifica actualización de la política de administración de riesgos, mediante el formato código E-PID-POL-002 Versión 8 y modificado el 11 de abril de 2023, el cual establece la política para la administración de riesgos, a través de los lineamientos metodológicos para la administración, gestión, control y monitoreo de riesgos, su adecuado</p>

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

			<p>tratamiento, manejo, seguimiento y evaluación del riesgo en la Gobernación de Cundinamarca.</p> <p>2. Se verifica pantallazo de correo electrónico del 12 de julio de 2023, con referencia al documento avance líneas de defensa y reporte, en el cual se remite el documento con observaciones revisado para que se adelanten los comentarios y recomendaciones.</p> <p>3. Copia de la mesa de trabajo con la Oficina de Control Interno, Secretaría de Planeación y Dirección de Desarrollo Organizacional el 22 de marzo de 2023, donde se analiza la verificación de los avances realizados con relación al Decreto 612 de 2018 Planes institucionales y Estratégicos Plan de Mejoramiento del Sistema de Control Interno II semestre vigencia 2022, documento de líneas de defensa y reporte.</p> <p>4. Pantallazo de la mesa de trabajo con la Secretaría de Planeación, donde se revisa el documento generado por la Secretaría, observando el cronograma de líneas de defensa.</p>
Evaluación de riesgos	7.1	Función Pública	<p>(100 %)</p> <p>1. Se evidencia enlace, en el cual se encuentra publicada en la plataforma Isolución la actualización de política administración de riesgos de la Gobernación de Cundinamarca. Al ingresar, se verifica actualización de la política de administración de riesgos mediante el formato código E-PID-POL-002 Versión 8 y modificado el 11 de abril de 2023, el cual establece la política para la administración de riesgos, a través de los lineamientos metodológicos para la administración, gestión, control y monitoreo de riesgos, su adecuado tratamiento, manejo, seguimiento y evaluación del riesgo en la Gobernación de Cundinamarca. Se observan su objetivo, alcance, marco normativo, declaración, elementos, niveles de aceptación, niveles de autoridad y responsabilidad, roles y responsabilidades, administración, líneas de</p>

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

			<p>reporte, periodicidad de revisión y divulgación; todo con respecto a la gestión del riesgo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Se evidencia enlace, en el que se encuentra publicada en la plataforma Isolución copia de la <i>Guía actualizada para la gestión de riesgos</i>, código E-PID-GUI-013 Versión 9, con la última actualización el 10 de abril de 2023, donde se alinearon los conceptos entre la Oficina de Control Interno y la Dirección de Desarrollo Organizacional, se ejemplificaron criterios. 3. Se evidencia enlace, en el que se encuentra publicada copia del formato consolidado contexto estratégico, código E-PID-FR-094, el cual contiene la línea estratégica, ítem, descripción, % ponderado, clasificación, peso ponderado, entidades responsables, procesos, estrategia, n.º de la acción y tipo de incidencia. 4. Se verifica presentación en PowerPoint, donde se adelantó la socialización de las directrices de gestión del riesgo y asesoría para la actualización de los mapas de riesgos 2023, la cual se desarrolló abril de 2023. 5. Se evidencia enlace, en el que se encuentra publicada copia de Excel, la cual contiene consolidada la retroalimentación a la revisión del desempeño del proceso del primer trimestre de 2023 de las diferentes dependencias y secretarías del Departamento. 6. Mediante Circular Conjunta n.º 08 del 10 de abril de 2023, se adelantó la socialización de la directriz de la gestión del riesgo y asesoría para la actualización de los mapas de riesgo 2023 a los funcionarios de Gobernación de Cundinamarca.
Ambiente de control	7.2	Gerencia de Buen Gobierno y Función Pública	<p>(50 %)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se evidencia tabla en Excel, la cual contiene el mapa de riesgos, la tabla dinámica por persona, el seguimiento de riesgos de mayo por riesgo y por procesos. 2. Se evidencia copia del formulario de seguimiento mensual de riesgos 2023 por los dinamizadores,

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión 05
			Fecha: 28/03/2023

			<p>el cual tiene como propósito el monitoreo frente a la gestión de los planes de acción de riesgos que tienen los procesos actualmente para los mapas de riesgo.</p> <p>3. Se verifica tabla en Excel, que contiene la relación de la retroalimentación a la revisión al desempeño de los diferentes procesos, los que se adelantan de manera trimestral descripción observaciones, y presenta información que corresponde al primer trimestre de 2023.</p>
Ambiente de control	7.3	Función Pública	<p>(100 %)</p> <p>1. Se evidencia enlace, en el que se encuentra publicada en la plataforma Isolución copia de la actualización por procedimientos revisión por la Dirección, código E-PID-PR-019, y actualizado el 1 de febrero de 2023, con el objetivo de definir los lineamientos para realizar la revisión, verificación y análisis del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC), en términos de conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad, con respecto a los estándares normativos adoptados.</p> <p>2. Se verifica pantallazo del 9 de junio de 2023, con el asunto de adelantar al 14 de junio de 2023 la asesoría en riesgos y controles al DAFP en cada uno de los procesos por parte de la Oficina de Control Interno.</p>
Ambiente de control	9.2	Gerencia de Buen Gobierno y Función Pública	<p>(50 %)</p> <p>1. Se evidencia enlace de en el que se encuentra copia en tabla Excel denominada consolidada retroalimentación correspondiente al primer trimestre del 2023 por procesos encontrando los criterios de la retroalimentación y los indicadores. De igual manera hojas de Excel con cada uno de los procesos en los cuales se encuentra la retroalimentación a la revisión al desempeño del proceso en el respectivo formato. Tramitado.</p> <p>2. Se evidencia enlace, en el cual se encuentra publicada en la plataforma Isolución la actualización de política administración de riesgos de la Gobernación de Cundinamarca. Al ingresar,</p>

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

			<p>se verifica actualización de la política de administración de riesgos, mediante el formato código E-PID-POL-002 Versión 8 y modificado el 11 de abril de 2023, el cual establece la política para la administración de riesgos, a través de los lineamientos metodológicos para la administración, gestión, control y monitoreo de riesgos, su adecuado tratamiento, manejo, seguimiento y evaluación del riesgo en la Gobernación de Cundinamarca. Se observan su objetivo, alcance, marco normativo, declaración, elementos, niveles de aceptación, niveles de autoridad y responsabilidad, roles y responsabilidades, administración, líneas de reporte, periodicidad de revisión y divulgación; todo con respecto a la gestión del riesgo.</p> <p>3. Se evidencia enlace, en el que se encuentra publicada en la plataforma Isolución copia de la <i>Guía actualizada para la gestión de riesgos</i>, código E-PID-GUI-013 Versión 9, con la última actualización 10 de abril de 2023, donde se alinearon los conceptos entre la Oficina de Control Interno y la Dirección de Desarrollo Organizacional, se ejemplificaron criterios.</p> <p>4. Se verifica pantallazo del 4 de junio de 2023, donde se adelantó la socialización de las actualizaciones realizadas durante el primer semestre de 2023, de acuerdo con los lineamientos en la Circular 02 del 30 de junio de 2023.</p>
Actividades de control	11.1	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	<p>(100 %) La Secretaría de las TIC, como actividades, realizó la suscripción de los siguientes contratos, activos para para el segundo semestre 2022:</p> <p>1. Contrato 135: Contrato stic-cmc-135-2021, cuyo objeto es “actualización de la licencia mcafee mvision standard con soporte gold de fábrica por (1) año para 1500 nodos”, con el fin de mitigar riesgos de seguridad digital asociados a virus y <i>software</i> malicioso.</p>

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

			<p>2. Contrato 133: Contrato stic-cmc-133-2021, cuyo objeto es “licenciamiento y soporte enterprise por un (1) año de la plataforma antispam”, como estrategia de control para los correos electrónicos de la Gobernación.</p> <p>3. Contrato 145: Contrato stic-sasi-145-2021, cuyo objeto es “renovación de licencias, soporte y servicios a la plataforma de seguridad palo alto por dos años”, con el fin de prevenir y proteger a la red privada de intrusiones o ataques de otras redes, bloqueándoles el acceso.</p> <p>4. Contrato 138: Contrato stic-sasi-138-2021, cuyo objeto es “extensión de garantías y soporte técnico especializado para la plataforma hewlett packard ubicada en el datacenter principal de la gobernación de Cundinamarca”, con el fin de garantizar el funcionamiento óptimo de la infraestructura HP alojada en el <i>datacenter</i> de la Gobernación de Cundinamarca.</p>
Información y comunicación	13.2	General	(100 %) Se evidencia copia de la circular n.º 012 del 18 de abril de 2023, relacionada con la línea anticorrupción y el diligenciamiento de formatos instrumentos de gestión de la información en cumplimiento del Decreto 510 de 2022, la Ley 1712 de 2014 (ley de transparencia y acceso a la información pública) y la circular en la que establece y define la organización interna y las funciones de la Dirección de Gestión Documental del Departamento como líder en el marco del Sistema Integrado de Gestión y Control y se fijan las condiciones para adelantar su socialización.

Las actividades que han alcanzado una ejecución del 50 % corresponden a aquellas con plazos de cumplimiento programados al término de la vigencia. Se requiere mantener el esfuerzo en la gestión, con el objetivo de promover la mejora continua dentro de la entidad.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

3.3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Tabla 2. Evaluación de riesgos

N.º	PROCESO	RIESGO	CONTROL	EVALUACIÓN DEL CONTROL
1	Comunicaciones	Posibilidad de afectación reputacional al presentarse pérdida de confianza y credibilidad en la información socializada por la Gobernación de Cundinamarca por los diferentes medios de comunicación externos, pudiendo incurrir en ocultamiento de información a la ciudadanía, considerada pública, hallando así un sistema de información susceptible de manipulación o adulteración que puede conllevar a afectaciones en la participación de la comunidad con el control ciudadano.	Trimestralmente, las secretarías de despacho de la Gobernación realizan seguimiento a la matriz de comunicaciones, con el fin de determinar si se está comunicando eficiente y oportunamente. El profesional de la Secretaría de Prensa revisa y consolida las matrices de comunicaciones y en caso de detectar desviaciones solicita la corrección a la entidad respectiva. Como evidencia, los seguimientos son cargados en Isolución en el listado maestro de registros.	Cumple el control. Se verificó la existencia y consolidación de las matrices de comunicaciones de cada una de las secretarías de la Gobernación de Cundinamarca. Evidenciando así que la Secretaría de Prensa y Comunicaciones realiza el consolidado de las matrices de comunicaciones trimestralmente.
2	Gestión documental	Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones disciplinarias, pecuniarias y reprocesos administrativos debido a el desconocimiento de los procedimientos, causando pérdida de información en los	La directora de Gestión Documental delega al Técnico Operativo de la Dirección a programar trimestralmente asistencias técnicas mediante cronograma al 100 % de las dependencias del Sector Central de la	Cumple el control. La directora de Gestión Documental delega al Técnico Operativo de la Dirección a programar trimestralmente asistencias técnicas mediante cronograma al 100 % de las dependencias del

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

		archivos de gestión y archivo central.	<p>Gobernación. Estas serán desarrolladas de manera presencial o virtual a los funcionarios designados por cada dependencia, con el fin de socializar el procedimiento de administración de archivo de gestión. En caso tal que alguna dependencia no participe de la asistencia técnica, esta será reprogramada en el siguiente trimestre. Evidencia: cronograma y listado de asistencia</p>	<p>Sector Central de la Gobernación. Estas son desarrolladas de manera presencial o virtual a los funcionarios designados por cada dependencia, con el fin de socializar el procedimiento de administración de archivo de gestión. En caso tal que alguna dependencia no participe de la asistencia técnica, se reprograma en el siguiente trimestre. La Secretaría General adjunta el cronograma de programación trimestral asistencias técnicas Sector Central de la Gobernación I Semestre 2023, el cronograma de visitas primer trimestre 2023, el cronograma de visitas segundo trimestre 2023, listado de asistencia cuando no participan de la asistencia técnica, listado de asistencia o control de asistencia I trimestre 2023 y listado de asistencia II trimestre 2023.</p>
3	Atención al usuario	Posible afectación reputacional, económica	El director de Atención al Usuario, para el año en	Cumple el control. Se evidencia que la

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

		<p>y demandas jurídicas, o acciones de tutela por la no contestación de las PQRSDF dentro de los tiempos de respuesta establecidos por la ley vigente (Ley 1755 de 2015 y demás conexas).</p>	<p>curso, asignó servidor público y por prestación de servicios para realizar seguimiento y control a la contestación de las PQRSDF en tiempos de ley, socializando los resultados del indicador de oportunidad en la respuesta en la reunión mensual de administradores. En caso de que no se pueda cumplir con el cronograma establecido, se reprograma la reunión. Evidencia: informe mensual y trimestral, acta de reuniones</p>	<p>Secretaría General ha llevado a cabo el seguimiento a la contestación de PQRSDF, a través de las actas de las reuniones realizadas durante los primeros trimestres de la vigencia 2023 y los informes con resultado del indicador de oportunidad en la respuesta primer y segundo trimestre de 2023.</p>
--	--	---	--	---

3.4. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Tabla 3. Evaluación del Sistema de Control Interno

N.º	COMPONENTE EVALUADO (SCI)	LINEAMIENTO	RESULTADO	DETALLE DEL RESULTADO
1	AMBIENTE DE CONTROL	<p><u>Lineamiento 1:</u> la entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios.</p>	Cumple parcialmente	<p>La entidad ha demostrado compromiso con la integridad y principios del servicio público; sin embargo, se debe reforzar la apropiación del Código de Integridad, teniendo en cuenta que hay funcionarios y contratistas que no identifican los conceptos de los valores y su importancia.</p>
2	AMBIENTE DE CONTROL	<p><u>Lineamiento 2:</u> aplicación de mecanismos para ejercer</p>	Cumple totalmente	<p>La entidad cuenta con múltiples mecanismos para la adecuada supervisión del Sistema de Control</p>

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

		una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno		Interno; entre ellos, se encuentran los diferentes canales de comunicación, sistemas de reporte e información. Es importante documentar las líneas de defensa y reporte.
3	AMBIENTE DE CONTROL	<u>Lineamiento 3:</u> establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Asimismo, a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección.	Cumple totalmente	Se evidencia la adecuada organización de la planeación estratégica en la entidad, a través de herramientas que han permitido la organización de la información e implementación de los controles.
4	AMBIENTE DE CONTROL	<u>Lineamiento 4:</u> compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público – ingreso, permanencia y retiro.	Cumple totalmente	Se evidencia una adecuada gestión por parte de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento de lo establecido en el proceso de gestión del bienestar y desempeño del talento humano.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

5	AMBIENTE DE CONTROL	<p><u>Lineamiento 5:</u> la entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.</p>	Cumple totalmente	<p>La entidad cuenta con diferentes mecanismos de comunicación y reporte de información que evidencian cumplimiento del lineamiento. Es importante resaltar la importancia de la creación de un canal de comunicación e información.</p>
6	EVALUACIÓN DE RIESGOS	<p><u>Lineamiento 6:</u> definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: I) estratégicos, II) operativos, III) legales y presupuestales y IV) de información financiera y no financiera.</p>	Cumple totalmente	<p>La Gobernación de Cundinamarca ha establecido la relación entre el plan estratégico de la entidad, los objetivos estratégicos y los objetivos operativos, que deben relacionarse con los productos y entregables de la entidad.</p>
7	EVALUACIÓN DE RIESGOS	<p><u>Lineamiento 7:</u> identificación y análisis de riesgos (analiza factores internos y externos; implica a los niveles apropiados de la dirección; determina cómo responder a los riesgos; determina la importancia de los riesgos).</p>	Cumple totalmente	<p>Se evidencia el mapa de riesgos de gestión consolidado y el seguimiento realizado por dinamizadores a los riesgos durante la vigencia 2023. Información que nos proporciona una visión integral de los distintos riesgos a los que está expuesta la entidad en su funcionamiento y operación.</p>
8	EVALUACIÓN DE RIESGOS	<p><u>Lineamiento 8:</u> evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.</p>	Cumple parcialmente	<p>De acuerdo con la Circular n.º 002 del 30 de junio de 2023 emitida por la Jefatura de Gabinete y Buen Gobierno, se da plazo hasta el 14 de julio a los procesos para que realicen la actualización de los mapas de riesgos de corrupción. Por otro lado, se actualizó la política de gestión de riesgos que debe ser socializada en el Comité</p>

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

				<p>Institucional de Coordinación de Control Interno con la Alta Dirección.</p> <p>En cuanto a riesgos de gestión, se cuenta con la matriz consolidada de riesgos y mensualmente se realiza seguimiento desde la Secretaría de la Función Pública. Cabe resaltar que la Segunda Línea de Defensa debe realizar la evaluación de los controles.</p>
9	EVALUACIÓN DE RIESGOS	<p><u>Lineamiento 9:</u> identificación y análisis de cambios significativos.</p>	Cumple totalmente	<p>La Alta Dirección realiza seguimiento a través de la aprobación de la política de gestión de riesgos que es comunicada a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno con la Alta Dirección, el análisis de contexto estratégico y partes interesadas por proceso, lo que permite comprender los factores que podrían influir en los riesgos asociados con cada uno de los procesos. Asimismo, se verifica si hubo actualización a través de la revisión por la Dirección, lo que evidencia que existe un seguimiento de los riesgos y el informe al desempeño de cada proceso. Por otro lado, La Gerencia de Buen Gobierno socializa mediante correo electrónico un informe consolidado de monitoreo al diseño y ejecución para el respectivo análisis. En el 2023 se realizará el 31 de julio.</p> <p>Es importante resaltar que la Oficina de Control Interno, para el segundo semestre de la vigencia</p>

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

				2023, realizará el seguimiento a los controles de los procesos, con el fin de validar si existen fallas.
10	ACTIVIDADES DE CONTROL	<p>Lineamiento 10: diseño y desarrollo de actividades de control (integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones).</p>	Cumple totalmente	La entidad ha diseñado y llevado el control a través de la segregación de funciones a través de la política de administración de riesgos, apartados 8 y 9. Asimismo, se encuentra la identificación de los niveles de autoridad y responsabilidad en el que se especifican los roles y responsabilidades y se definen, teniendo en cuenta la estructura organizacional, las funciones descritas en el Decreto Ordenanza 437 de 2020 y lo sugerido en la <i>Guía para la Administración de Riesgos del DAFP</i> .
11	ACTIVIDADES DE CONTROL	<p>Lineamiento 11: seleccionar y desarrollar controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos.</p>	Cumple totalmente	A través de la información suministrada, se evidencia que la entidad ha establecido actividades de control sobre la tecnología de información en la entidad.
12	ACTIVIDADES DE CONTROL	<p>Lineamiento 12: despliegue de políticas y procedimientos (establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; adopta medidas correctivas; revisa las políticas y procedimientos).</p>	Cumple totalmente	En la entidad existen diferentes políticas y procedimientos establecidos para dar cumplimiento a las actividades de cada uno de los procesos en la entidad.
13	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	<p>Lineamiento 13: utilización de información</p>	Cumple totalmente	La entidad cuenta con sistemas de información, datos abiertos,

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

		relevante (identifica requisitos de información; capta fuentes de datos internas y externas; procesa datos relevantes y los transforma en información).		inventario de activos de información, los cuales se identifican y se actualizan a través de los formatos de Instrumentos de gestión de la información.
14	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	<u>Lineamiento 14:</u> comunicación Interna (se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; facilita líneas de comunicación en todos los niveles; selecciona el método de comunicación pertinente).	Cumple parcialmente	La entidad cuenta con canales de información internos; sin embargo, debe crearse una línea de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al Código de Integridad.
15	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	<u>Lineamiento 15:</u> comunicación con el exterior (se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; facilita líneas de comunicación).	Cumple parcialmente	La entidad desarrolla actividades que facilitan la comunicación externa.; sin embargo, es importante documentar controles para los servicios tercerizados.
16	ACTIVIDADES DE MONITOREO	<u>Lineamiento 16:</u> evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando.	Cumple totalmente	La entidad cuenta con un plan anual de auditorías, en el que se programan las actividades a evaluar durante la vigencia y se socializan los resultados a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
17	ACTIVIDADES DE MONITOREO	<u>Lineamiento 17:</u> evaluación y	Cumple parcialmente	A partir de las evaluaciones independientes, se evalúa la

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

		comunicación de deficiencias oportunamente (evalúa los resultados, comunica las deficiencias y monitorea las medidas correctivas).		efectividad del Sistema de Control Interno; sin embargo, en la entidad es importante documentar controles para los servicios tercerizados.
--	--	--	--	--

4. LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA

En la presente auditoría no se identificaron limitaciones.

5. RESULTADOS DE AUDITORÍA

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas		
Oportunidades de mejora	8	3.4
Incumplimientos		
TOTAL	8	

5.1. OPORTUNIDADES DE MEJORA

5.1.1. AMBIENTE DE CONTROL

- **Lineamiento 1. Actividad 1.1:** es importante que la Secretaría de la Función Pública tome acciones para ejecutar y/o evidenciar las actividades de compromiso del Código de Integridad, de acuerdo con el cronograma presentado relacionado con los valores trabajados, para asegurar que tanto los funcionarios como los contratistas mejoren su comprensión sobre la importancia de este tema.
- **Lineamiento 1. Actividad 1.5.** es necesario que la Secretaría General, la Oficina de Control Interno Disciplinario y la Gerencia de Buen Gobierno revisen el protocolo de atención, estableciendo una línea de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al Código de Integridad, con el fin de garantizar el anonimato frente a denuncias complejas.

5.1.2. EVALUACIÓN DE RIESGOS

- **Lineamiento 8. Actividad 8.4:** es conveniente que la Alta Dirección evalúe fallas en los controles en cuanto al diseño y ejecución, para definir cursos de acción apropiados para su mejora.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

5.1.3. ACTIVIDADES DE CONTROL

- **Lineamiento 11. Actividad 11.2:** es importante que la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) establezca un enfoque más robusto en la selección y desarrollo de actividades de control interno relacionadas con los proveedores de tecnología; esto implica implementar actividades más rigurosas para evaluar y supervisar las acciones llevadas a cabo por los proveedores de servicios tecnológicos.

5.1.4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- **Lineamiento 14. Actividad 14.3:** es representativo que la Secretaría General, la Oficina de Control Interno Disciplinario y la Gerencia de Buen Gobierno revisen el protocolo de atención, estableciendo una línea de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al Código de Integridad, con el fin de garantizar el anonimato frente a denuncias complejas.
- **Lineamiento 15. Actividad 15.1:** es relevante que en el mapa de riesgos del proceso de gestión contractual se incluya un riesgo y control relacionado con los servicios tercerizados.
- **Lineamiento 15. Actividad 15.5:** es importante que la Secretaría de Planeación documente lo realizado en las reuniones con el equipo de mejoramiento, para la identificación y actualización de caracterización de usuarios y grupos de interés.

6. CONCLUSIONES

Analizados los resultados de los 17 lineamientos o especificaciones asociadas a cada uno de los componentes del MECI y de las 81 preguntas indicativas (aspectos evaluados) definidas por el DAFP, se logró establecer la efectividad del Sistema de Control Interno, como se observa a continuación:

- 66 preguntas con respuesta (3-3): equivalen al 81,4 %, que se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.
- 15 preguntas con respuesta (3-2): equivalen al 18,51 %, que se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.

La integración de sus componentes se logra evidenciar, teniendo en cuenta que para este primer semestre de 2023 se obtuvo un avance del **95 %**.

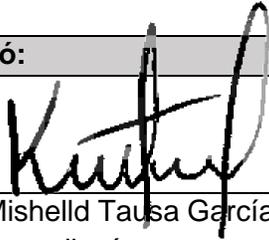
Frente a las últimas evaluaciones realizadas, se identificó que la entidad ha avanzado en distintas actividades que conforman al Sistema de Control Interno, lo que se ha evidenciado en los resultados obtenidos a continuación:

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

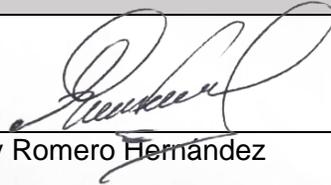
COMPONENTE	I SEMESTRE 2022	II SEMESTRE 2022
Ambiente de control	83 %	88 %
Evaluación de riesgos	85 %	88 %
Actividades de control	83 %	96 %
Información y comunicación	93 %	96 %
Actividades de monitoreo	100 %	100 %
TOTAL	89 %	94 %

Cabe resaltar que es importante continuar trabajando para fortalecer las actividades y propender por la mejora continua de la entidad.

Elaboró:

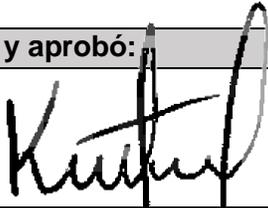


Karol Mishelld Tausa García
Líder de auditoría



Rubi Nelcy Romero Hernández
Auditora

Revisó y aprobó:



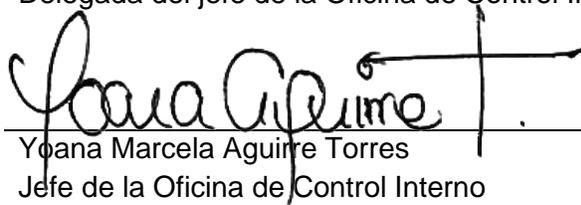
Karol Mishelld Tausa García
Líder de auditoría



Yuly Andrea Huertas Alonso
Delegada del jefe de la Oficina de Control Interno



Camila Andrea Ávila Millán
Delegada del Equipo de Planeación y Mejora



Yoana Marcela Aguirre Torres
Jefe de la Oficina de Control Interno